

Tema a debate : Razone desde una óptica centrada en la persona, si la muerte llamada encefálica es muerte real del ser humano y mencione las consecuencias prácticas que tenga para Usted su conclusión.

OPINIONES RESPECTO AL DEBATE BIOÉTICA Y EL FINAL DE LA VIDA HUMANA

Dra. Martha Ortiz Montoro

Doctora en Medicina. Especialista en Anestesiología. Hospital "Hermanos Ameijeiras"

En la actualidad el concepto de muerte recae en el concepto de muerte encefálica: Abolición total e irreversible de todas las funciones del cerebro. El propio desarrollo y avance tecnológico ha condicionado la evolución histórica de este concepto, pues no se pretendía que antes del surgimiento de las medidas de soporte hemodinámico y ventilatorio que existen actualmente se pudiera hablar de muerte encefálica. Este concepto ha devenido centro de múltiples dilemas bioéticos, desde la propia certificación de muerte encefálica y del consentimiento informado para la donación de órganos.

Cumpliendo pautas éticas, solo cabe asegurar determinadas normas desde el propio momento en que se declara la muerte, para lo que existen criterios bien establecidos por los médicos que definen en un primer momento y tras un periodo acordado de nueva valoración evolutiva que el paciente está en muerte encefálica (los médicos que la declaran no son de asistencia ni tienen vinculo con trasplante)
Asegurar el consentimiento Informado

Seleccionar con responsabilidad los receptores más aptos
Asegurar la distribución más justa y correcta de los recursos
Considerar que existen lugares de potencialidad de comercio y lucro de órganos
Disponer del cadáver con respeto como se trata con respeto al viviente
La determinación de irreversibilidad del proceso genera múltiples dilemas. La necesidad de crear una conciencia solidaria acerca del acto de la donación responde a la desesperada situación de las personas que dependen de este gesto para continuar viviendo y a mi entender la muerte encefálica (muerte real) implica la posibilidad de vida para otros.

Dr. Nicolás Chaos González.

Doctor en Medicina. Especialista en Cirugía Cardiovascular. Hospital "Hermanos Ameijeiras"

Considero que la muerte encefálica conceptualizada como el cese irreversible de todas las funciones del encéfalo (incluyendo en esta definición al cerebelo y tallo encefálico) si es la muerte real del ser humano, teniendo en cuenta que todos los atributos de la persona humana y especialmente la conciencia, el lenguaje, la capacidad de relacionarse racionalmente son producto de la actividad de estas estructuras del sistema nervioso central.

La principal consecuencia práctica de este concepto es que el diagnóstico facultativo de muerte encefálica (según criterios bien establecidos, comprobados y realizados por un grupo de especialistas médicos) aun cuando se mantengan otras funciones orgánicas (cardiovascular, renal) permite definir claramente para el equipo médico y para la familia que la persona ya no está viva: falleció. El diagnóstico de muerte encefálica requiere de gran seguridad e infalibilidad

Y por tanto ello lleva a varias alternativas:

- La comunicación efectiva del fallecimiento a los familiares
- La limitación del esfuerzo terapéutico
- La orden de no reanimar
- El respeto a la dignidad del cadáver
- Por último y no por ello menos importante la donación de órganos para trasplante